



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 NOV 2019

Expte. Nº 3.503/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 207 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de la Beca de Formación del alumno Luis Ernesto RETAMOZO, quien presenta su renuncia a partir del 2 de setiembre de 2019, por razones particulares.

QUE a fs. 211 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde aceptar la renuncia presentada por el alumno RETAMOZO, a partir del 2 de setiembre de 2019.

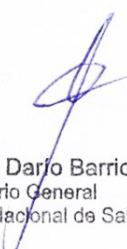
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

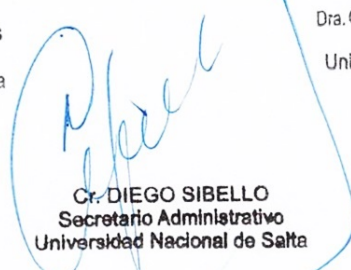
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

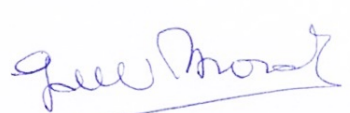
ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el alumno Luis Ernesto RETAMOZO, D.N.I. Nº 26.682.022, como Becario de Formación de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 2 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1809-2019